

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4054 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

En el presente procedimiento Apertura Sección 666.06/2012 seguido a instancia de Gerardo Magdaleno Morillas frente a Javicelia,SLU se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

1.- Que debo declarar y declaro fortuito el concurso de la entidad Javicelia SLU.

Todo ello sin especial pronunciamiento sobre las costas.

Notifíquese a las partes y hágalas saber que contra la misma, por mor del art.172.4 cabe recurso de apelación por parte de quién hubiese sido parte en la presente sección, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, que se presentará por escrito en este Juzgado, en el plazo de los veinte días siguientes al de su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma D.Alfredo Elias Mondeja, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil de Almería.

Y encontrándose dicho demandado, Javicelia SLU y D.Francisco Marín Zamora en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Almería, 17 de diciembre de 2015.- El/La letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160004566-1